

Aprobada en la sesión del día 29 de julio de 2020

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

Siendo las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete. Sirviéndose de medios tecnológicos se contó con la asistencia del excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, el ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO y el secretario de Comunicación del Estado FERNÁN MOLINOS DELASWSKY, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas, HECTOR ALEXANDER; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN y el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR, y el Contralor General de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procedió a dar lectura al Orden del Día.

Sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto del Orden del día se somete a aprobación del consejo de gabinete el acta de la sesión del 7 de julio de 2020, misma que fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración del Consejo de Gabinete el siguiente proyecto:

**Proyecto de Resolución No. 36-20, que autoriza al ministro de Comercio e Industria a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley No. 14-20, “Que modifica el artículo 22-A de la Ley 33 de 2000, Que dicta normas para el fomento a la creación y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”.**

Para este punto se solicita cortesía de sala para el licenciado Oscar Ramos, Administrador General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), misma que fue sometida a consideración del Consejo de Gabinete y aprobada por unanimidad.

Inicia la sustentación del presente proyecto el ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez señalando que acude ante el Consejo de Gabinete a fin de someter a su consideración la aprobación de un proyecto de Ley que trata sobre el compromiso adquirido por el Presidente de la República en su discurso del 1 de julio, se ha creado una sinergia con los actores involucrados en los temas de emprendimiento comercial, por lo que presenta hoy ante el Consejo de Gabinete el aumento del capital semilla de mil balboas a dos mil balboas. También indica que se le ha solicitado apoyo al Contralor para que los desembolsos se hagan de forma más ágil.

Luego le cede la palabra al licenciado Oscar Ramos, Administrador de AMPYME, quien hace una breve presentación para explicar que el fondo de capital semilla es un fondo no reembolsable al que se accede a través de concurso. Este capital se otorga en base a una asesoría técnica. Los emprendedores se deben registrar en la página de AMPYME para poder acceder al programa. Procede brevemente a explicar los requisitos de Ley para aplicar al programa, además de la capacitación que se brinda a través del INADEH. Informa también que por la situación de la pandemia se ha hecho un convenio con Ciudad del Saber, para que las capacitaciones se puedan brindar en línea.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 39 de 21 de julio de 2020.**

**Proyecto de Decreto de Gabinete No. 23-20, “Que adiciona productos como sensitivos y se modifica el Arancel Nacional de Importación”.**

Para este punto el ministro Martínez, en el pilar de defensa comercial, buscamos fortalecer e incentivar la producción de café, ya que la misma ha disminuido desde el 2014, presentando una reducción del 28%, mientras que las importaciones han ido aumentando.

Panamá tiene la facultad de adicionar rubros sensitivos y modificar el Arancel Nacional de importación para proteger la producción nacional, por lo que somete a consideración del Consejo de Gabinete la adición del café sin tostar y el café soluble.

Es importante mencionar que se ha recibido notas de las principales organizaciones de productores de café nacional, explicando esta problemática.

Además, se aumenta el arancel del café sin descafeinar del 54 al 60%, y de dos fracciones arancelarias de café instantáneo.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó el Decreto de Gabinete No. 24 de 21 de julio de 2020.**

**Proyecto de Resolución No. 37-20, que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley No. 15-20, “Que modifica la Ley 59 de 7 de agosto de 2003, sobre el Programa de Alimentación para los Trabajadores”.**

Inicia la ministra Zapata su presentación explicando que este proyecto de Ley modifica tres artículos de la Ley original y adecúa otros dos.

Aumenta el monto del vale a 500 dólares, y aumenta el porcentaje del mismo en relación al salario.

Permite que el mismo se utilice para el pago de colegiatura en todos los niveles de la educación, y permite la utilización del vale en el sistema de salud privado.

Esto nace como acuerdo de la mesa tripartita y otros temas presentados por parte del ejecutivo.

Cabe destacar que esta iniciativa fue consultada a las empresas que quedan en el servicio de vale en Panamá, y que benefician de un 8 a un 10% de la población en edad productiva en Panamá.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 40 de 21 de julio de 2020.**

**Proyecto de Resolución No. 38-20, “Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Registro Público de Panamá y el Consorcio de Modernización Registral, como empresa representante en Panamá de Cable & Wireless panamá, S.A., de los servicios de suministro, equipos, soporte y seguridad informática para los años 2020, 2021 y 2022, en el sistema electrónico de inscripción registral (SEIR) del Registro Público de Panamá, por la suma de cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos balboas con 00/100 (B/5,842,200.00), incluido el ITBMS”.**

Para la sustentación del presente proyecto se solicita cortesía de sala para el licenciado Bayardo Ortega, director general del Registro Público de Panamá; ingeniero Luis Oliva, Director de la Autoridad de Innovación Gubernamental. Sometida a consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobada por

unanimidad y se le cede de inmediato la palabra al licenciado Ortega quien procede a sustentar la necesidad de la aprobación del presente proyecto, aduciendo que el objetivo general de esta contratación, es contar con el soporte técnico especializado en la plataforma, de forma tal que permita realizar la revisión, solución y corrección de incidencias, y adecuación de los servicios complementarios de ayuda, originados en el funcionamiento normal o correcto de la aplicación denominada Futureg, lo que incluye servicios de desarrollo de módulos adicionales y el mejoramiento de la de infraestructura de seguridad para la protección de la plataforma; garantizando con ello su operatividad de forma continua, a nivel nacional, sitios de contingencia y servicios Web.

Explica además que el monto de la contratación para los servicios de suministro, equipos, soporte y seguridad informática para los años 2020, 2021 y 2022, para el sistema electrónico de inscripción registral (SEIR) del Registro Público de Panamá, asciende a la suma de cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos balboas con 00/100 (B/. 5,842,200.00), incluido el ITBMS.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 41 de 21 de julio de 2020.**

**Proyecto de Resolución No. 39-20, "Que aprueba la incorporación de la suma de veintiún millones doscientos once mil seiscientos veinte balboas con 72/100 (B/. 21,211,620.72) al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) para compensar, parcialmente, a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los aportes otorgados a sus clientes con tarifa de Baja Tensión Simple (BTS) y consumo de hasta 300 kWh, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020".y para la**

Para la sustentación del presente proyecto se solicita cortesía de sala para el licenciado Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas; y para la licenciada Dylka Escobar, subdirectora de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. Sometida a consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobada por unanimidad.

Explica el ministro Alexander que, tomando en cuenta que las empresas distribuidoras han aplicado los descuentos correspondientes en la factura a los clientes finales de electricidad de los meses enero a junio de 2020, las mismas requieren del pago de dichos montos toda vez que su flujo de caja se ha visto afectado, por lo que es recomendable compensar los meses de enero, febrero, marzo y abril, como un alivio a la carga financiera de dichas empresas; por lo que se hace necesario incorporar al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) la suma de veintiún millones doscientos once mil seiscientos veinte balboas con 72/100 (B/. 21,211,620.72), como aporte parcial correspondiente al primer semestre del año 2020, quedando pendiente de pago los montos referentes a los meses de mayo y junio de 2020.

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 42 de 21 de julio de 2020.**

**Proyecto de Resolución No. 40-20, "Que aprueba el aporte de la suma de doce millones seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco balboas con 03/100 (B/. 12,693,975.03) al Fondo Tarifario de Occidente (FTO) para compensar parcialmente a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales y la tarifa aprobada para el área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020".**

Para la sustentación del presente proyecto se solicita cortesía de sala para el licenciado Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas; y para la licenciada Dylka Escobar, subdirectora de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas. Sometida a consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobada por unanimidad.

Señala el ministro Alexander que para los clientes de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), las tarifas aplicadas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, fueron las que resultaron de la actualización tarifaria conforme lo establecido en el Régimen Tarifario y se les aplicó un crédito o descuento en la factura del cliente, de manera que no hubo incremento con respecto a la factura del primer semestre de 2015.

Explica que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), informó la suma total de los descuentos otorgados por la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI) a sus clientes durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020 y que para honrar el compromiso del Estado con la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), es necesario realizar el aporte de doce millones seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco balboas con 03/100 (B/.12,693,975.03) al Fondo Tarifario de Occidente (FTO) y compensar a la empresa antes mencionada, por los montos dejados de percibir durante los meses de enero hasta abril de 2020, por la aplicación del esquema de aportes establecido en la Resolución de Gabinete N° 60 del 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, y por la diferencia generada entre la tarifa aplicada a los clientes finales y la tarifa aprobada para el área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro;

**Sometido a consideración del Consejo de Gabinete, se aprobó la Resolución de Gabinete No. 43 de 21 de julio de 2020.**

Como quinto punto del orden del día se da inicio a las presentaciones:

La presentación a cargo del ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, es un informe de situación sobre el Coronavirus en el territorio nacional, para ello se le concedió cortesía de sala a los señores Gerardo Alfaro Cantón, representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Panamá; y Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud y la doctora Lourdes Moreno, jefa de Epidemiología del Ministerio de Salud.

Se le cede la palabra a la doctora Nadja Porcell, quien inicia informando que las estadísticas dadas por la organización mundial de la salud a nivel global indican 14,729,037 casos totales confirmados de los cuales 610,565 corresponden a defunciones, lo que nos da un 4.2% de letalidad.

En cuanto a la situación de Panamá, informa que tenemos un total de 911 nuevos casos haciendo un total de casos confirmados acumulados de 55,153. En aislamiento domiciliario en estos momentos tenemos 21,901 personas, de las cuales 698 están en hotel, 1,156 hospitalizados en sala y en unidades de cuidados intensivos 164. En cuanto a los fallecidos tenemos 1,159.

En cuanto a las pruebas realizadas se reporta 44,895 pruebas por millón de habitantes, lo que se traduce a 4,499 por cada cien mil habitantes.

A continuación, se hace de la palabra al doctor Rodrigo de Antonio quien da conocer la información de los indicadores epidemiológicos actualizados al 4 de julio.

Durante la última semana se reportan setecientos casos por día.

En cuanto a la capacidad hospitalaria el doctor De Antonio indica que el número de casos se ha estabilizado, la ocupación hospitalaria es de 1,148, pero la ocupación de camas de cuidados intensivos es de 173.

En cuanto al tiempo de duplicación para esta semana es de 31 días, debemos recordar que para la semana pasada habíamos reportado 28 días para el tiempo de duplicación. La tasa de positividad está cercana a 30%.

En cuanto a la tasa de mortalidad estamos en un 24,9 % por cada cien mil habitantes, y la tasa de letalidad está en un 2% recordando que esta estimación está hecha en base a la fecha de inicio de síntomas.


El RT a nivel nacional para la semana pasada habíamos reportado 1.23% y el número de defunciones está en un 1.42% tomando en cuenta el número de casos activos. Para esta semana la mayor incidencia de casos se reporta en Colón, Panamá Norte, San Miguelito, Panamá Oeste con más de doscientos casos.

Para esta semana los corregimientos presentaron aumento de casos en su mayoría en Panamá Oeste, Metro, San Miguelito y Colón. También hay aumento en la comarca Ngobe Buglé.

Los corregimientos con más casos activos son Chiriquí, Bocas del Toro, Las Tablas (Bocas del Toro), Penonomé, Playa Leona, Puerto Pilón, Sabanitas, San Martín, Chichica y Pedregal de Chiriquí.

El ministro de Salud indica que en todas las provincias se están realizando las pruebas de muestreo pero que entre el 70 a 75% se están realizando en Panamá y Panamá Oeste por la densidad de población.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por finalizado el Consejo de Gabinete a las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANEY MENCOMO**

La ministra de Educación,



**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES ROYO**

El ministro de Relaciones Exteriores,



**ALEJANDRO FERRER**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**



La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

  
**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

  
**ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,

  
**MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ**

El ministro de Seguridad Pública,

  
**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,

  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,

  
**CARLOS AGUILAR NAVARRO**

  
**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,